



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Demandante: Sandra Milena Yepes Martínez
Demandado: Guillermo Andrés Zuluaga Fajardo
No. Proceso: 5000131100022020000900

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al despacho de la señora Juez el presente proceso.

La secretaria

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento al demandado señor GUILLERMO ANDRÉS ZULUAGA FAJARDO, sin que haya comparecido dentro del término legalmente señalado, se designa como curador Ad Litem al abogado JOSE ALIRIO ORTIZ CELIS, para que lo represente, quien será notificado de conformidad con el Art. 9 Decreto 806 del 4 de junio de 2020, al correo electrónico josealirio71@hotmail.com, con las advertencias de que trata el art. 48 numeral 7 del C.G.P.

De otro lado, remítase copia de toda la actuación al apoderado de la parte demandante para su conocimiento.

Respecto a la solicitud que hace el Dr. CARLOS MARTIN YAYA MARTINEZ, en cuanto a que todas las actuaciones surtidas dentro del proceso le sean enviadas a su correo, se le hace saber que las mismas pueden ser consultadas en Justicia XXI, y en los estados electrónicos de la página de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

La Juez

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109

Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22896d812152306d4d6fb912b503e62dad115ed6a235595776d7959b3a67e8b8**

Documento generado en 20/05/2021 04:12:30 PM